



Quereyte marcuibis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

El mas importante el Refuerzo de los ochomil
quinto mandado sacar en este Reino
cuyo servicio se mira Retardado, y otom
do conotante la Junta en su Resolu-
cion de embiar Comisionados militares
aloy pueblos y a Executante quinta aser-
ta de las Just. y Ayuntamiento. los adfiate,
de nuevo, que quando lleguen aloy Pueblos
las Partidas Comisionadas ya que donde
no hayan Remitido ya loy Just. y al
Capital, no se creuen de pagar los
sueldos y socorros de los Comisionados
y tro pa de su propio pecunio, y
entre Vista habiendo tratado y con-
ferenciado en su razon acordaron
que se asiten las mas eficaces dilij. aqut
de que se valie tan interinante de servicio
con la brevedad que la Junta Superior
manda y esta Just. y Ayuntamiento
apeten, y que mediante año estan
concluso el Alitamento general, medida
y separacion de Clau aprobado org.
los moros Contribuientes no se han
preuentado p. ello, sin Embargo de los